



# GACETA PLUS

## REPORTE DE SEGUIMIENTO

**SEGUNDO PERIODO  
ORDINARIO DE SESIONES  
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO  
DE LA LXIV LEGISLATURA**

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por el Senado de la República.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y  
PUBLICACIONES AÑO 2021. NÚM 99  
JUEVES, 25 DE FEBRERO DE 2021





Estadística del día 25 de febrero de 2021	
Acta de la junta previa	1
Minuta	1
Iniciativa	5
Ratificación de nombramientos	4
Agenda política	4
Dictamen a discusión	2
Declaratoria de reforma constitucional	1
<b>Asuntos</b>	<b>18</b>



## GACETA PLUS SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA 25 DE FEBRERO DE 2021

### I. ACTA DE LA JUNTA PREVIA

<b>Trámite</b>	Correspondiente a la sesión ordinaria del Senado de la República, del 23 de febrero de 2021, en su modalidad a distancia.
----------------	---

### II. MINUTA

**1.** Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica, con carácter de preferente.

Aspectos Relevantes:

La Cámara de Diputados aprueba cambios al marco legal vigente con el objetivo de garantizar un sistema tarifario de precios que serán actualizados en razón de la inflación mediante la operación de centrales eléctricas reguladas por el Contrato Legado de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el Contrato de Entrega Física de Energía y Capacidad a la Red. Entre lo propuesto destaca:

- 1) modificar las definiciones de Central Eléctrica Legada, Contrato de Cobertura Eléctrica, Contrato de Cobertura Eléctrica con Compromiso de Entrega Física y Contrato Legado para el Suministro Básico;
- 2) prever la obligación de que los permisos a que se refiere la Ley de la Industria Eléctrica se encuentren sujetos a los criterios de planeación del Sistema Eléctrico Nacional;
- 3) establecer que el otorgamiento de Certificados de Energías Limpias no dependerá de la propiedad o la fecha de inicio de operaciones comerciales de las centrales eléctricas;
- 4) eliminar la obligatoriedad de comprar por subastas para el Suministrador de Servicios Básicos;



- 5) obligar a la CRE a revocar los permisos de autoabastecimiento, así como sus modificaciones, en los casos en que hayan sido obtenidos mediante la realización de actos constitutivos de fraude a la ley; y,
- 6) revisar la legalidad y rentabilidad para el gobierno federal de los Contratos de Compromiso de Capacidad de Generación de Energía Eléctrica y Compraventa de Energía Eléctrica suscritos con productores independientes de energía.

Para tal fin modifica los artículos 3, 4, 12, 26, 35, 53, 101, 108 y 126 de la Ley de la Industria Eléctrica.

En su régimen transitorio se establece un plazo máximo de 180 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del decreto, para que tanto la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y el Centro Nacional de Control de Energía, dentro del ámbito de su competencia, realicen las modificaciones que sean necesarias a todos los acuerdos, resoluciones, lineamientos, políticas, criterios, manuales y demás instrumentos regulatorios expedidos en materia de energía eléctrica, con el fin de alinearlos a lo previsto en el decreto.

Se indica también que los permisos de autoabastecimiento, con sus modificaciones respectivas, otorgados o tramitados al amparo de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, que continúen surtiendo sus efectos jurídicos, obtenidos en fraude a la ley, deberán ser revocados por la Comisión Reguladora de Energía mediante el procedimiento administrativo correspondiente. En su caso, los permisionarios podrán tramitar un permiso de generación, conforme a lo previsto en la Ley de la Industria Eléctrica.

Finalmente se menciona que los Contratos de Compromiso de Capacidad de Generación de Energía Eléctrica y Compraventa de Energía Eléctrica suscritos con productores independientes de energía al amparo de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, deberán ser revisados a fin de garantizar su legalidad y el cumplimiento del requisito de rentabilidad para el Gobierno Federal establecido en los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 de la Ley





Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 18 de la Ley General de Deuda Pública. En su caso, dichos contratos deberán ser renegociados o terminados en forma anticipada.

<b>Trámite</b>	Túrnese a comisiones Unidas de Energía, Estudios Legislativos, Segunda, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático de Cámara de Senadores. Dictamina.
----------------	--

### III. INICIATIVA

1. Iniciativa de la Sen. María Guadalupe Covarrubias Cervantes (Morena) que reforma los artículos 201, 202, 202 Bis y 205 Bis del Código Penal Federal. Se atiende la solicitud de la Sen. Martha Lucía Micher Camarena (Morena) y se amplía el turno a la Comisión Para la Igualdad de Género para opinión.

<b>Trámite</b>	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Justicia; ,y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	--

2. Iniciativa del Sen. Ángel García Yáñez (PRI) que adiciona la fracción XII al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

<b>Trámite</b>	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Justicia; y, de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	--

3. Iniciativa de la Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge (PAN) que reforma el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

<b>Trámite</b>	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y, de Estudios Legislativos
----------------	--



4. Iniciativa del Sen. Juan Manuel Zepeda Hernández (MC) que adiciona el artículo 107 Ter al Código Penal Federal.

<b>Trámite</b>	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Justicia; y, de Estudios Legislativos, Primera
----------------	--

5. Iniciativa del Sen. Antonio García Conejo (PRD) que reforma las fracciones III y IV del artículo 63 de la Ley General de Turismo.

<b>Trámite</b>	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Unidas de Turismo; y, de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	---

## IV. RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS

1. De Francisco José Quiroga Fernández, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República Federal de Alemania.

<b>Trámite</b>	Túrnese a comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Europa de Cámara de Senadores. Dictamina.
----------------	---

2. De Gustavo Alonso Cabrera Rodríguez como embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República de Nicaragua.

<b>Trámite</b>	Túrnese a comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe de Cámara de Senadores. Dictamina.
----------------	---

3. De Edmundo Font López como embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en Malasia y, en forma concurrente, sujeto a la recepción de los beneplácitos correspondientes, ante la República de Kiribati y la República de Nauru.

<b>Trámite</b>	Túrnese a comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico-África de Cámara de Senadores. Dictamina.
----------------	---



4. De Josefa González Blanco Ortiz Mena como embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de México en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Organismos Internacionales con sede en ese país.

<b>Trámite</b>	Túrnese a comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Europa de Cámara de Senadores. Dictamina.
----------------	---

## V. AGENDA POLÍTICA

1. Para referirse a la situación política del país.

<b>Trámite</b>	Instrucciones de la Mesa Directiva: se publicará en el Diario de los Debates.
----------------	---

2. Para referirse a la situación política del país.

<b>Trámite</b>	Instrucciones de la Mesa Directiva: se publicará en el Diario de los Debates.
----------------	---

3. Para referirse a la situación política del país.

<b>Trámite</b>	Instrucciones de la Mesa Directiva: se publicará en el Diario de los Debates.
----------------	---

4. Para referirse a la situación política del país.

<b>Trámite</b>	Instrucciones de la Mesa Directiva: se publicará en el Diario de los Debates.
----------------	---

## VI. DICTAMEN A DISCUSIÓN

1. Por el que se solicita a la Comisión Nacional del Agua a que no sea cómplice de la corrupción imperante en la Junta Intermunicipal de Agua



Potable y Alcantarillado de Zacatecas y rechace el incremento en las tarifas de agua potable.

Aspectos Relevantes:

La comisión aprueba exhortar: 1) a la CONAGUA para que: i) se apegue a los valores democráticos bajo los que se conduce el Gobierno de México y se oponga a cualquier aumento a las tarifas del agua potable en los municipios de Zacatecas, Guadalupe, Vetagrande y Morelos, en Zacatecas; y, ii) asegurando el cumplimiento de su marco jurídico, solicite de manera formal al Consejo Directivo de la Junta Intermunicipal de Alcantarillado y Agua Potable de Zacatecas, que se someta a una auditoría completa y a un programa estricto de austeridad para que pueda brindar un servicio de mayor calidad antes de aumentar sus tarifas; y, 2) a la Directora General de la CONAGUA para que se sume a la nueva actitud de servicio, colaboración y diálogo que promueve el Presidente de la República.

<b>Trámite</b>	Aprobado en Votación económica con la modificación propuesta presentada por el Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria al dictamen.
----------------	--

**2.** Con proyecto de decreto por el que declara la Segunda Semana de Octubre de cada año como la -Semana Nacional de la Concientización y Prevención de la Influenza.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban que el Honorable Congreso de la Unión declare la última semana del mes de septiembre de cada año como la -Semana Nacional de Concientización y Prevención de la Influenza-.

<b>Trámite</b>	Aprobado en Votación nominal en lo general y en lo particular. A Favor: 109 En contra: 0 Abstenciones 0 Túrnese a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales
----------------	---





## VII. DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL

1. Con el que remite proyecto de declaratoria que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativa al Poder Judicial de la Federación.

Aspectos Relevantes:

La Cámara de Diputados da cuenta de la recepción de dieciocho oficios de los congresos de Campeche, Chiapas, Coahuila, Durango, Hidalgo, México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y de la Ciudad de México con los que remiten su aprobación al proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativas al Poder Judicial de la Federación, aprobado en la Cámara de Diputados, el 14 de diciembre de 2020; y, del Congreso de Guanajuato en sentido negativo.

<b>Trámite</b>	Túrnese al Ejecutivo federal
----------------	------------------------------

**Siendo las 14:43, se levanta la sesión ordinaria del Senado de la República y se cita para la próxima, en su modalidad a distancia, que tendrá verificativo el martes 02 de marzo de 2021 a las 11:00 horas.**



# INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador

Miguel Ángel Osorio Chong

Secretario Técnico

Rodrigo Ávila Barreiro

Directora General de Difusión  
y Publicaciones

Martha Patricia Patiño Fierro

Dirección General de Difusión y Publicaciones

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,  
Alcaldía Cuauhtémoc, 06020, Ciudad de México

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>

Facebook: IBDSenado

Twitter: @IBDSenado

